

**Alegaciones que presenta el Grupo Municipal Centrista al Reglamento de uso del Centro Deportivo "Huerta Vieja" (Tenis y Padel) publicado en el BOCM de 30 de julio de 2010.**

Debe entenderse que esta alegación se plantea con criterios de oportunidad y por tanto para resolverse políticamente.

**Motivación:**

Este Grupo viene planteando desde hace tiempo la necesidad de que se mejore el control sobre las concesiones municipales y especialmente en relación con las obligaciones que asumen los concesionarios y que en muchos casos no pueden controlarse adecuadamente.

En este sentido, en el debate inicial, se valoró positivamente el que la fijación del canon se vinculase a la facturación y no a los beneficios, concepto este último que permite ser manejado por la voluntad del concesionario en función de la política contable que lleve a cabo.

Ahora bien el control de la facturación exige adoptar una serie de medidas que impidan cualquier fraude para los intereses municipales.

Tal como se señaló en el Pleno del mes de julio, se sugiere que el control de los usuarios se articule de tal forma que quede reflejada informáticamente la utilización y coste de cada uno de los servicios que este disfrute, bien mediante una tarjeta de usuario de carácter inteligente o por cualquier otro sistema, de tal forma que los resultados económicos diarios se vuelquen, de forma automática, en una base de datos controlada por el Ayuntamiento.

Esa tarjeta o sistema de acceso tiene que ser el único mecanismo para poder acceder y hacer uso de todas y cada una de las instalaciones.

**Propuesta:**

Que en el Reglamento se establezca la forma en que se podrá hacer uso de las instalaciones de modo y manera que el control económico por parte del Ayuntamiento sea inmediato y exhaustivo, bien a través del uso de una tarjeta inteligente o de cualquier otro sistema que impida las posibilidades de fraude para los intereses municipales.

La Portavoz,

P. A.

Fd. Mercedes Pedreira.

